

INFORME DE COMISIÓN



Lugar de la Comisión:

OAXACA, OAX.

Fecha:

13/06/2023

INFORME: Se acudió a la Ciudad de Oaxaca, Oax., el **día 14 de febrero de 2023**, donde el **día 15 de febrero de 2023**, se acudió a la Junta Especial número 32 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Oaxaca, donde se compareció a favor de la Entidad en el Expediente 277/2019, donde se ofreció el pliego de posiciones a favor de la Entidad las cuales fueron calificadas de legales en su totalidad, pidiendo se le hiciera efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de admisión de pruebas a la parte actora, donde al no comparecer al desahogo de la confesional a su favor, se le declararía confeso de todas y cada una de las posiciones formuladas y admitidas por la Autoridad laboral, por lo que la Junta acordó: que tiene por desahogada la prueba confesional a cargo del actor ofrecida por la demandada LICONSA, donde se calificaron de legales todas las posiciones ofrecidas por la demandada, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de admisión de pruebas, declarando confeso de todas las posiciones formuladas; **el día 16 de febrero de 2023** se acudió a la Gerencia Estatal de Oaxaca, donde se preparo a los testigos pendientes a presentar el día 17 de febrero a favor de la Entidad, para acreditar condiciones de trabajo en el expediente 277/2019, asimismo se acudió al Tribunal Laboral Federal para revisar el expediente 97/2022, donde notifico del acuerdo de fecha 14 de febrero de 2023; **el día 17 de febrero de 2023** se atendió audiencia laboral en el expediente 277/2018 donde se desahogo la prueba testimonial a favor de la Entidad, por lo que la Junta acordó: tener por desahogada la prueba TESTIMONIAL ofrecida por LICONSA. -----

COMISIONADO

Lic. María Isabel Jácome Dionisio
Coordinadora General

FUNCIONARIO QUE AUTORIZA
LA COMISIÓN

Mtra. Araceli Arriola Becerril
Gerente de lo Contencioso

En suplencia del Lic. Miguel Salomón Álvarez, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia la Mtra. Araceli Arriola Becerril, Gerente de lo Contencioso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de Liconsa S.A. de C.V.

PAGADO LICONSA
OFICINA CENTRAL